



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
RANCAGUA

REGIÓN DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
472
FECHA
14/09/2015
ROL S.I.I
6071-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N°20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 745 /2015 de fecha 29/07/2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N°20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.-Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 44,84 m2 ubicada en 1er. Y 2do. PISO ubicada en ALTAZOR N° 01589 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo VILLA A COMPAÑÍA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forma parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRES SOTELO DUARTE	6.602.832-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ve nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
JULIO RIOS DIAZ	5.430.279-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ARQUITECTO	

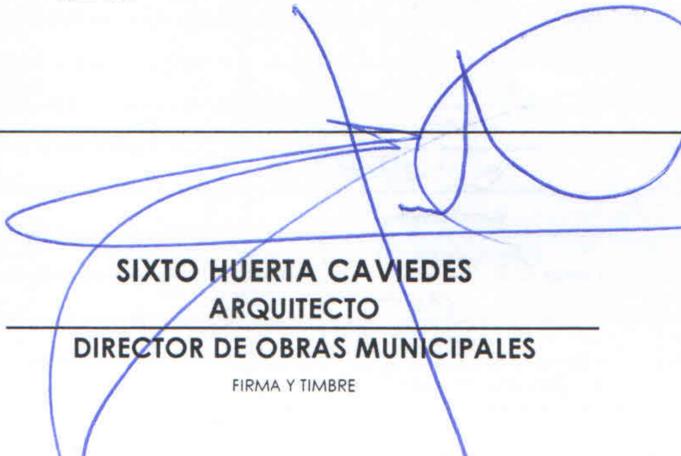
NOTA: según artículo 17 LGUC

Sup. Vivienda Existente 1er. Piso	:	23,44 m2	
Sup. Vivienda Existente 2do. Piso	:	21,69 m2	
Total Sup. Viv. Exist. 1er. y 2do. Pisos	:	45,12 m2	
Sup. Ampliac. a Regularizar 1er. piso	:	29,60 m2	
Sup. Ampliac. a Regularizar 2do. piso	:	15,24 m2	
Sup. Total ampliación a Regularizar	:	44,84 m2	
Superficie Total Edificada	:	89,96 m2	63,15%
Sup. Edificación 1er. Piso	:	53,04 m2	
Superficie de Terreno	:	83,98 m2	

SHC/ACA/MAZM



APROBADO
DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES


SIXTO HUERTA CAVEDES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE